



### III. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
**Delegación Territorial de Salamanca**  
**Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería**

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios y demás personas interesadas en la Concentración Parcelaria de la Zona de ALDEADÁVILA DE LA RIBERA (Salamanca), que transcurrido el plazo de publicación del Acuerdo de Concentración de la zona de referencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 56 de la Ley 14/90 de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre, la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural ha acordado dar posesión provisional de las fincas de reemplazo a sus respectivos propietarios.

Se entenderá a todos los efectos como fecha de Toma de Posesión el día siguiente al de la publicación de este "Aviso" en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, podrán los interesados reclamar, ante el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, C/ Príncipe de Vergara, nº 53-71, 1ª Planta, 37003 - SALAMANCA sobre diferencias de cabida superiores al DOS POR CIENTO entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración, acompañando dictamen pericial. Fuera de dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

En cuanto a las mejoras no clasificadas, deberán ser retiradas en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente "Aviso".

Salamanca, 4 de marzo de 2013.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Fdo.: Fco. Javier García Presa.